



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2893**

LITUECHE, 23 de Diciembre de 2014

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2015, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren la contar con atención de participantes, usuarios de la comunidad y autoridades.
- Que es imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de actividades municipales, atención de participantes y entrega de ayudas sociales y otros que realiza la I. Municipalidad de Litueche durante el año calendario, de los cuales dependen el buen funcionamiento de la Municipalidad en su conjunto.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

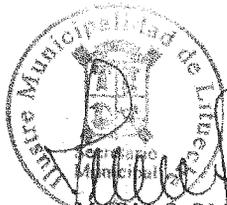
**LLAMESE A LICITACION PUBLICA** para la adquisición de Abarrotes, Útiles de aseo y varios insumos vía contrato de suministro para el año 2015.

**APRUEBESE** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan.

**NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.

- Administrador Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.MSOP.CSM  
Distribución

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE

**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2015  
ABARROTES, UTILES DE ASEO, Y VARIOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**1.- GENERALIDADES**

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de alimentos, abarrotes, útiles de aseo, artículos de papetería y varios, para las ayudas sociales, las diferentes actividades municipales, programas sociales y con la comunidad a través de la organización y gestión Municipal.

**2.- REQUISITOS DE POSTULACION**

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos. Quienes deben presentar:

- Formato N°1.
- Formato N°2.
- Fotocopia Rut entidad ( no es necesario si se encuentra como documento adjunto en chileproveedores)
- Copia patente municipal.

**3.- CRITERIOS DE EVALUACION**

	CRITERIO	PORCENTAJE
B	PLAZO DE ENTREGA	40%
C	PRECIO	60%

**B).- PLAZO DE ENTREGA Y DE REPOSICIÓN DE PRODUCTOS.**

**Plazo de Entrega:** Plazo entrega = [(plazo mínimo ofertado /plazo oferta) \* 40]. El oferente debe considerar en su propuesta, que la Municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes y se requerirá productos en forma inmediata una vez emitida la orden de compra..

Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que no correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 08 horas.

**Precio:** Oferta económica = [(precio mínimo ofertado/precio oferta) \* 60].

Se debe adjunta en la oferta económica, el anexo que contiene listado de materiales con sus respectivos precios.

**b.1- BODEGA**

La I. Municipalidad de Litueche, no cuenta con bodega para almacenar productos, por lo que el proveedor debe contemplar la disposición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. La I. Municipalidad de Litueche al emitir la orden de compra indicara el lugar donde los productos deben ser despachados.

Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga- descarga y entrega de los productos.

### C.- PRECIO

A menor precio oferta según lo solicitado, total puntaje y restante inversamente proporcional.  
Según fórmula  $X = \text{precio mínimo ofertado (por producto s/iva)} * 100 / \text{precio oferta X}$ .

### 4.- CONDICIONES DE PAGO

El proponente adjudicado, deberá facturar en forma mensual. Para esto, se propone facturar por la sumatoria de las órdenes de compra mensual.

La administración girará orden de compra cada vez que se requiera los insumos.

Para cancelar, el oferente deberá adjuntar al estado de pago, los siguientes documentos.

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con detalle de productos solicitados.
- Órdenes de Compra de productos facturados
- Certificado de Recepción Conforme de la Unidad Receptora.

### 5. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

### 6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

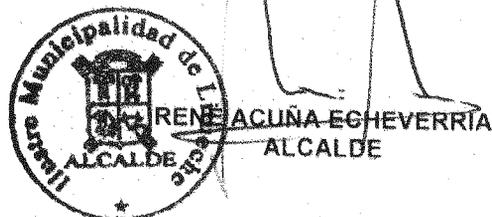
Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

### 7.- CONSIDERACIONES FINALES

El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.

En caso de requerir el Municipio un producto no considerado en el listado, se cotizará en forma previa con el oferente que se le gire la orden de compra por el resto de los productos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 183

La Jefa del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA: que la ejecución de actividades y programas inherentes a la labor municipal y la consecuente atención de usuarios y participantes, provenientes de la comunidad y sus autoridades, están contemplados dentro del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2015, aprobado por Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014.

El Proceso de Licitación Pública para el Contrato de Suministro de Alimentos y Bebidas, tiene disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal año 2015.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 19.886.



*[Firma manuscrita]*  
ELENA GONZALEZ VARGAS  
Jefe de Finanzas

Litueche, 23 de Diciembre de 2014.